

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don José Maya Maya y doña María Teresa Cortés Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, de riego, con olivos y frutales en parte, en pago de la Escolta y de las Joyas, de cabida 1 hectárea 13 áreas 21 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.468, folio 76, del libro 129 de Lanjarón, finca número 8.174, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Fátima García Ruiz.—72.080.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 372/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Francisco José García Macía y doña María del Carmen Martínez Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 4.314.002 pesetas de principal, más otras 1.074.496 pesetas de intereses y la cantidad de

1.295.700 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de marzo de 1998; para la segunda, el día 21 de abril de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 21 de mayo de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 400000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/62/91.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 47. En un edificio, denominado «Puerta Callosa», en Callosa de Segura, calle sin nombre, Virgen de la Portería, y carretera de Alicante-Murcia, sin número, con entrada por el zaguán o portal número 1, en planta cuarta en altura, vivienda tipo y letra C, situada en primer lugar a la derecha según se llega al descansillo de la escalera, o de las dos que hay a la izquierda, la segunda saliendo del ascensor. Consta de varias dependencias y servicios. Superficies: La construida, 98 metros 93 decímetros cuadrados, y la útil, 87 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando en la vivienda, a la derecha, finca tipo y letra B de la misma planta, pero del portal número 1; al fondo, paso peatonal, y al frente, descansillo, patio de luz del edificio y vivienda tipo de la misma planta y del mismo portal número 1, y con escalera. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.380, libro 200, folio 121, finca 16.444.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.638.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 14 de febrero de 1991.

Notario autorizante: Don Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—72.184.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 668/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Juan José Oltra Valero, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1998; para la segunda, el día 15 de abril de 1998, y para la tercera, el día 20 de mayo de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 71, finca número 1.763-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.890.000 pesetas.

2. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 82, finca número 2.592-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 700.000 pesetas.

3. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 80, finca número 3.340-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 2.980.000 pesetas.

4. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.064, folio 168, finca número 30.035-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—72.132.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Jardinería Gasan, Sociedad Limitada», y doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0494-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y fines previstos en la ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 58. Vivienda ubicada en planta segunda del edificio sito en la calle Cardenal Cienfuegos, de esta ciudad, sin número de gobierno, denominado «Los Porches número 1»; compuesta de diversas dependencias, que ocupa una superficie construida aproximada de 138 metros cuadrados, y útil de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Actualmente la vivienda se corresponde con el segundo piso del edificio número 10 de la calle Cardenal Cienfuegos, de Oviedo.

Se halla inscrita en dominio a favor de doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, y obra a los folios 61, 62 y 63 del libro 1.669, tomo 2.383 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

A efectos de subasta, la finca está valorada en 23.460.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—72.027.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 716/1991-2 Y, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador doña M. Monserrat Montane Ponce, en representación de «Servicio Material Portuario, Sociedad Anónima», contra «Transbalear, Sociedad Anónima», «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», don José Pons Llabres, don Juan Pons Llabres y don Antonio Pons Llabres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Transbalear, Sociedad Anónima», «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», don José Pons Llabres, don Juan Pons Llabres y don Antonio Pons Llabres:

Urbana.—Porción de terreno procedente del predio La Viñaza, sobre el que existen dos edificaciones, la primera de las cuales de planta baja y tres pisos, dividido cada uno de ellos en dos viviendas, señalado hoy con el número 6 de la calle Marqués de Fuentisanta, con una superficie de 467 metros 55 decímetros cuadrados, y la segunda compuesta de un cuerpo de superficie de 298 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.105 del tomo 3.635 del Registro de Palma número 2, folio 27, finca 64.509.

Valorada en la suma de 133.359.557 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 133.359.557 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 170716/91-2-Y», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.182.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María Inmaculada Andrés Pérez, en reclamación de 4.283.374 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 107 de orden. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 15, sita en el ángulo suroeste del edificio número 5 del bloque M, sito en la calle Cabo Enderrocat (hoy Cap Blanch), de la urbanización «Son Rocca», del predio Son Ximelís, término de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus pasos correspondientes, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 5, con pasillo de entrada de 6,24 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche cubierto recayente a la fachada exterior del edificio. Linda: Norte, la vivienda puerta número 16 y pasillo de entrada; este, la calle anterior; sur, vivienda puerta número 14 de edificio 6, y oeste, terreno ajardinado